

Javier Bara Termes. Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Sánchez Miñana, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don José María Hernando Rabanos, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José Bernardo Mariño Acebal, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Antonio Delgado Penín, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Elías de los Reyes Davó, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA»

Plaza número 1 (358-88)

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis de Miguel Arenal, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don B. Aurelio Villa Pérez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Miguel Ángel Fiol Mora, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; doña Purificación González Sancho, Profesora titular de la Universidad del País Vasco; don Francisco García Vallejo, Profesor titular del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Manuel Antón Corrales, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Cordero Castaño, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Antonio Quijada Jimeno, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Jordi Quer Bosor, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña; doña María Alicia Cachafeiro López, Profesora titular de la Universidad de Santiago.

AREA DE CONOCIMIENTO: «PRODUCCIÓN VEGETAL»

Plaza número 2 (359-88)

Comisión titular:

Presidente: Don Jesús Fernández González, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan Pablo de Monte Díaz de Guereño, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Luis Rallo Romero, Catedrático de la Universidad de Córdoba; don José García Jiménez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia; don Antonio José Trapero Casas, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Arroyo Varela, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María Angeles Mendiola Ubillos, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Agustín Pedro Alfaro García, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don Miguel Ángel Blanco López, Profesor titular de la Universidad de Córdoba; don Jesús Claudio Avila Hernández, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

AREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA QUÍMICA»

Plaza número 4 (361-88)

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Paz Castro, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Mariano Molero y Meneses, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Claudi Mans Teixidó, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Antonio de Lucas Martínez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid; don Francisco Hernáinz Bermúdez de Castro, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Ángel Ramos Carpio, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Andrés Arévalo Martínez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Rafael Bilbao Duñabeitia, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Miguel Ángel Oro Pitarch, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza; don José Felipe Izquierdo Torres, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

AREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA»

Plaza número 5 (362-88)

Comisión titular:

Presidente: Don Eugenio Andrés Puente, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Manuel Montero del Pino, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José Gómez Campomanes, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don Pere Caminal Magranas, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña; doña Elisa Martínez Lorenz, Profesora titular de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Aracil Santoja, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Victorio López Martín, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Javier Aracil Santoja, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Francisco Javier Torrealdea Folgado, Profesor titular de la Universidad del País Vasco; don José María Fuertes Armengol, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

16143 RESOLUCION de 2 de junio de 1989, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación de profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 21 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1989) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 2 de junio de 1989.—El Rector, P. D., el Vicerrector de Investigación, Francisco Vinagre Jara.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia de concurso: 16/1

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento «Física Teórica»

Comisión titular:

Presidente: Don José Javier Brey Abalo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Maximino San Miguel Ruipal, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocal primero: Don Alberto Galindo Tixaire, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don José Joaquín Sánchez Guillén, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal tercero: Don Emilio Santos Corchero, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Garrido Arilla, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don José Luis Sánchez Gómez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal primero: Don Manuel García Doncel, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal segundo: Don Alberto Chamorro Belmont, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercero: Don Ramón Fernández Álvarez Estrada, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Referencia de concurso: 16/2

CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Area de conocimiento: «Derecho Civil»

Comisión titular:

Presidente: Don Joaquín José Rams Albesa, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Luis Felipe Ragel Sánchez, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal primero: Don Enrique Quiñonero Cervantes, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal segundo: Don José Antonio Lois Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal tercero: Don Miguel Massot Miquel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jacinto Gil Rodríguez, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Mariano Izquierdo Toisada, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal primero: Don Fernando Badosa Coll, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal segundo: Don Antonio Gordillo Cañas, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Don Angel Fernando Pantaleón Prieto, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Referencia de concurso: 16/3

TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: «Filología Latina»

Comisión titular:

Presidente: Don Eustaquio Sánchez Salor, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don César Chaparro Gómez, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal primero: Don José Luis Moralejo Álvarez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal segundo: Don Julián González Fernández, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal tercero: Don Antonio Cascón Dorado, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Lorenzo Lorenzo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Angela Palacios Martín, Profesora titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal primero: Don Antoni Alberte González, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal segundo: Don Joaquín Mellado Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal tercero: Doña Primitiva Flores y Santamaría, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Referencia de concurso: 16/4

TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: «Filología Griega»

Comisión titular:

Presidente: Don José Antonio Fernández Delgado, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Francisco Cortés Gabaudan, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal primero: Doña Eulalia Vintro Castells, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal segundo: Don Francisco Javier García González, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Don Emilio Crespo Guemes, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Javier de Hoz Bravo, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretaria: Doña Milagros Quijada Sagredo, Profesora titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal primero: Don Manuel Ignacio Rodríguez Alfigeme, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don José María Marcos Pérez, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal tercero: Don Fernando García Romero, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Referencia de concurso: 16/5

TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Area de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos»

Comisión titular:

Presidente: Don Buenaventura Clares Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Manuel Barrera García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal primero: Don Jesús Rivero Laguna, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Don Juan Antonio Valverde Andreu, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Don José Ambrosio Tovar Álvarez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Blesa Pons, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Antonio Polo Márquez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal primero: Don Octavio Félix Santana Suárez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Vocal segundo: Don José Daniel Sánchez Navarro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal tercero: Don Juan Carlos Quevedo Losada, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Referencia de concurso: 16/6

TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Area de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Musical»

Comisión titular:

Presidenta: Doña Matilde Domínguez Rey, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretaria: Doña Josefa Bernaldez Triviño, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal primero: Don Manuel del Campo del Campo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal segundo: Doña Pilar Figueras Bellot, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal tercero: Doña Juana Aranda López, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Concepción Valverde Bas, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretaria: Doña Rosario Llinas Carballo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal primero: Doña Olga Marcos Gracia, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocal segundo: Doña María Teresa Giménez Morell, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal tercero: Doña Montserrat Busque Barceló, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

- 6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.
- 6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.
- 6.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.
- 6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a Congresos y similares.
- 6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.
- 6.4 Proyectos de investigación con subvención específica.
- 6.5 Participación en intercambios científicos:
 - 6.5.1 Estancia en otros Centros de investigación.
 - 6.5.2 Recepción de investigadores.
- 6.6 Patentes.
- 6.7 Organización de Congresos y otras reuniones científicas.
- 6.8 Participación en contratos suscritos personalmente, por el Departamento, Instituto o Centro o por la Universidad.
- 6.9 Participación en Comités Científicos de publicaciones.
- 6.10 Participación en academias o Comités de dirección de Sociedades científicas o profesionales.
- 6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.
- 7. Gestión Universitaria:
 - 7.1 Participación en órganos colegidos de Gobierno o en sus Comisiones.
 - 7.2 Puestos de Gobierno desempeñados.
- 8. Otros méritos, datos o comentarios a exponer.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

16144 *RESOLUCION de 1 de junio de 1989, del Servicio Valenciano de Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vacantes de personal Facultativo Especialista de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Servicio Valenciano de Salud.*

Dada la necesidad urgente de dotar las plazas vacantes de personal Facultativo Especialista de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, y en virtud del Real Decreto 1612/1987, de 27 de noviembre, sobre transferencia a la Comunidad Valenciana de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud y de las competencias que me otorga el artículo 3.º de la Orden de 30 de noviembre de 1988, de la Consejería de Sanidad y Consumo, he resuelto convocar concurso para la provisión, por turno libre, de plazas vacantes de personal Facultativo Especialista en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en la Comunidad Valenciana, de acuerdo con las bases que se publican en el anexo I de esta Resolución.

Valencia, 1 de junio de 1989.—El Director, Alberto Ramírez Gómez.

ANEXO I

Bases

1. Plazas objeto de convocatoria

La relación de las vacantes objeto de convocatoria, los turnos de cobertura y las características de las plazas sacadas a concurso, son los que se especifican en el anexo II de la presente Resolución, así como las que se deriven de la aplicación del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y demás disposiciones aplicables.

2. Características generales

Los Facultativos Especialistas que obtengan plaza en la presente convocatoria no podrán compatibilizar el ejercicio de ésta con un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, salvo los supuestos excepcionales que prevén las disposiciones vigentes en materia de incompatibilidades.

En todo caso, los Facultativos que sean seleccionados en esta convocatoria se acogerán al régimen de dedicación exclusiva, en los términos previstos por la Ley 53/1984, Real Decreto 598/1985 y Decreto 60/1985, del Consell de la Generalitat Valenciana, por tener asignados los puestos de trabajo complemento específico.

El régimen de prestación de servicio para todas las plazas convocadas será indistintamente de mañana o tarde.

Todas las plazas objeto de la convocatoria quedarán sometidas a las reservas de reingreso por excedencia que puedan producirse. A tal efecto el turno de cobertura asignado a cada plaza en el anexo II se entenderá sin perjuicio de la reserva general mencionada.

Las plazas convocadas quedan vinculadas orgánicamente al Servicio Jerarquizado correspondiente, y funcionalmente, al distrito sanitario al que este adscrito dicho Servicio Jerarquizado. Las plazas de la especialidad de Psiquiatría quedan vinculadas orgánicamente a la Unidad de Salud Mental correspondiente, y funcionalmente, al área asistencial a la que esté adscrita dicha Unidad.

3. Requisitos de los aspirantes

3.1. Requisitos generales:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Poseer la titulación correspondiente:

Los Médicos deben encontrarse en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y poseer el correspondiente título de Médico Especialista, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o haberlo solicitado.

Los Farmacéuticos deben encontrarse en posesión del título de Licenciado o Doctor en Farmacia y poseer el correspondiente título de Farmacéutico Especialista, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o haberlo solicitado.

Estos Licenciados o Doctores podrán acceder a las plazas de las siguientes especialidades:

Farmacia Hospitalaria.
Análisis Clínicos.
Microbiología y Parasitología.
Bioquímica Clínica.

Los Químicos deben encontrarse en posesión del título, o haberlo solicitado, de Licenciado o Doctor en Ciencias Químicas, y acreditar su formación en la especialidad de que se trate, mediante diploma expedido por la correspondiente Escuela de Especialización o formación completa como Químico interno residente, realizado en Centros acreditados o reconocidos, con la superación previa de la prueba nacional selectiva establecida en las disposiciones vigentes.

Estos Licenciados o Doctores podrán acceder a las plazas de las siguientes especialidades:

Análisis Clínicos.
Microbiología y Parasitología.

Los Biólogos deberán encontrarse en posesión del título de Licenciado o Doctor en Ciencias Biológicas y acreditar su formación en la especialidad de que se trate mediante la formación completa como Biólogo interno residente, realizada en Centros acreditados o debidamente reconocidos, previa la superación de la prueba nacional preselección que establecen las disposiciones vigentes.

Estos Licenciados y Doctores podrán acceder a las plazas de las siguientes especialidades:

Bioquímica Clínica.
Inmunología.

e) Aptitud psicofísica, que se acreditará por reconocimiento médico en un Centro sanitario del Servicio Valenciano de Salud, y se determinará una vez obtenida la plaza. La toma de posesión quedará condicionada a la superación de este requisito.

d) No encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o para el ejercicio de funciones públicas, ni separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas o de la Seguridad Social.

e) No encontrarse incluido en la limitación establecida por el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico de Personal Médico de la Seguridad Social, referido tal requisito al último día del plazo de presentación de instancias, circunstancia que deberá hacerse constar en la instancia.

f) Ingresar como derechos de examen la cantidad de 2.000 pesetas por cada instancia que se formule, en la forma que contempla la base 4.

3.2. Requisitos específicos para el turno de reingreso de excedencia:

Los Facultativos que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 15 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, y deseen reingresar en algunas de las plazas vacantes, será necesario que hayan solicitado y obtenido el reingreso por excedencia.

El plazo de obtención del mencionado reingreso finalizará el mismo día que se publique la presente resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. Momento en que será necesario acreditar el cumplimiento de los requisitos para concursar: